

## El Tema del Día Impacto del Covid-19

# Sánchez puede derogar los puntos más lesivos de la reforma laboral por decreto

Tendrá que demostrar que hay 'extraordinaria urgencia' en aprobar la medida o acabará en el TC | Los especialistas en Derecho Laboral consideran que es un despropósito rehuir el diálogo social

Xavier Gil Pecharrornán MADRID.

El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, podría derogar los aspectos más lesivos de la reforma laboral por Real Decreto-Ley antes de concluir el estado de alarma, desde un punto de vista de técnica legislativa. Sin embargo, los especialistas en Derecho Laboral señalan aspectos que limitan la reforma.

Así, destacan la necesidad de justificar la urgente necesidad en un momento como el actual, tras las medidas adoptadas durante el estado de alarma, como también, la necesidad de dialogarla con los interlocutores sociales, lo que, en ambos casos, acabaría con la reforma al Tribunal Constitucional.

Así, César Navarro, socio de Laboral de CMS Albiñana & Suárez de Lezo explica que "en este momento no parece claro que el Gobierno vaya a impulsar la derogación íntegra. Lo cierto es que una mera derogación normativa sin regular cuál va a ser la alternativa tendría poco sentido desde un punto de vista técnico. El compromiso del PSOE se limitaba a modificar los aspectos más lesivos de la reforma y, después, a regular un nuevo ET. Para estos cambios más sustanciales en la normativa y con vocación de permanencia, resultará conveniente continuar con el diálogo social y no utilizar el mecanismo de los RDL."

### Demstrar la urgencia

Josep Danon, socio de Laboral de Giménez-Salinas Abogados, indica que "una reforma íntegra o en profundidad del ET no encontraría acomodo en un RDL, porque se halla reservado para casos de extraordinaria y urgente necesidad, lo que no parece compadecerse de una reforma estructural de la norma". Y aclara que "otra cuestión es que pueda acometerse una reforma puntual, concreta y temporal de aspectos del ET utilizando la fórmula del RDL, amparándola en la necesidad de salida de la situación de emergencia social".

Pilar Menor, socia responsable de Derecho Laboral de DLA Piper, destaca la inoportunidad: "Ante las dificultades que atraviesa el mercado de trabajo y la situación de excepcionalidad que vivimos no me parece muy acertado acometer una reforma precipitada y al margen del diálogo social que es fundamental cuando se trata de cuestiones de tanto calado como ésta".



Pedro Sánchez, presidente del Gobierno, y Pablo Iglesias, vicepresidente. EFE

### Las Claves de los expertos

- ➔ **Se puede acometer una reforma concreta**  
El Ejecutivo tendría que tener muy claro las soluciones alternativas que va a plantear antes de actuar.
- ➔ **Una medida inoportuna y precipitada**  
En un momento de graves dificultades para el mercado de trabajo en una situación excepcional.
- ➔ **Recurrir ante el Tribunal Constitucional**  
Sería recurrible por incumplir la exigencias de urgencia del RDL y no respetar el derecho a la negociación colectiva.
- ➔ **Inseguridad por el sin fin de virajes normativos**  
A lo largo del estado de alarma, el Gobierno ha modificado RDL y órdenes, lo que ha generado gran inseguridad jurídica, que con esta reforma se desbocaría.

esta vía máxime al haberse efectuado la reforma laboral en su día por este procedimiento, aunque las circunstancias concurrentes en este momento son distintas", explica José Manuel Copa, director del área de Derecho Laboral de Broseta.

Mientras, Alfonso Suárez, responsable del Departamento de Laboral de Araoz & Rueda, apunta que "el requisito de extraordinaria y urgente necesidad aquí no concurriría bajo ningún pretexto, por ser más una razón de oportunidad política que otra cosa, y por razones evidentes" y asegura que en "caso de llevarse a cabo tan descomunal desatino por esta vía, cabría interponer un recurso de anticonstitucionalidad ante el TC, que invalidaría dicho hipotético RDL".

Para José Prieto, socio del área Laboral de Baker McKenzie, aparte de la situación extraordinaria y de urgente necesidad, que es difícil de identificar en la situación actual, con otras situaciones más extraordinarias y necesarias, sería importante que el Gobierno al menos empujara el diálogo social-fallido. Creo que hoy si se da esta oportunidad, al menos en muchas materias de la reforma laboral 2012, se alcanzaría acuerdo".

**Es un contrasentido obligar a negociar a las empresas e ignorar a patronal y sindicatos, estiman**

También piensa lo mismo Alfredo Aspra, socio responsable del área Laboral de Andersen, que manifiesta que "sería un desacierto total en las formas y en los tiempos. Es un contrasentido que el Gobierno obligue a las empresas a negociar con los sindicatos las medidas del Covid-19 y que luego los ignore ante una reforma estructural. Además, se podría estar violando la Constitución Española en referencia a la negociación colectiva. Además, sería la primera vez que se lleva a cabo una reforma del ET sin diálogo social, con acuerdo o sin lograrlo".

"El RDL está reservado para supuestos de extraordinaria y urgente necesidad y no parece que en este momento concorra, si bien el TC ha interpretado flexiblemente este requisito y cabría justificarlo por

Juan Calvente, *counsel* en Clifford Chance, explica que "el grueso de la regulación laboral se contiene en el ET, que es ley ordinaria, por lo que cabe su modificación vía RDL, siempre que concorra una situación de extraordinaria y urgente necesidad" que justifique este tipo de disposición, en vez de la tramitación de una ley ordinaria. De hecho, parte importante de las reformas del 2012 se realizaron mediante RDL, aunque posteriormente se tramitaran como ley ordinaria".

Manuel Gómez Cobo, asociado de Cremades & Calvo-Sotelo, dice que "el Gobierno ha protagonizado un sin fin de virajes normativos con los RDL aprobados. El problema de esta inseguridad podría ser anecdótica, pero los daños personales que producen no lo son".



Antonio Garamendi, presidente de la CEOE. EFE

## Las patronales se unen en contra del Gobierno por el pacto con Bildu

El presidente de la CEOE anuncia que el diálogo social “está en suspenso”

J. F. / A. T. / D. V. MADRID

El diálogo social “está en suspenso”, declaró ayer el presidente de la CEOE, Antonio Garamendi, en declaraciones a RNE. Sus palabras no sorprendieron, después del duro comunicado que emitió conjuntamente con Cepyme a primera hora de la mañana por el acuerdo firmado entre el PSOE, Unidas Podemos y Bildu que prevé la derogación “integral” de la reforma laboral de 2012. El presidente de los empresarios concitó el apoyo unánime de las organizaciones. De poco valió que el PSOE rectificase a última hora de la noche del miércoles, retirando el punto referido a la reforma laboral del acuerdo.

Antonio Garamendi se preguntó en la radio pública para qué se van a sentar en una mesa “si ya está decidido lo que se va a hacer en la mesa, si el menú del día está preparado”.

**“Para que nos vamos a sentar a la mesa, si el menú ya está preparado”, dijo Garamendi**

“Que no sigan contando con nosotros”, afirmó visiblemente enfadado el líder de la CEOE. Sus palabras fueron el colofón de un comunicado sin paños calientes. Con frases como “CEOE y Cepyme rechazamos con total rotundidad el acuerdo”; “este pacto supone un desprecio indignante al diálogo social, al que dinamita, al papel que la propia Constitución otorga a los agentes sociales y, en este sentido a las propias instituciones del Estado en el momento más delicado de la economía espa-

ñola y, por tanto, cuando ese diálogo se hace más necesario”. O “el pacto es de una irresponsabilidad mayúscula y tendrá consecuencias negativas incalculables en la economía y la confianza empresarial tanto nacional como internacional, que impactarán de forma profundamente negativa en el empleo”.

La patronal andaluza dijo que habían “acordado adherirse a las manifestaciones emitidas por CEOE y exigir al Gobierno que sea serio, coherente, veraz y transparente en su actuación y que defienda el Estado de derecho, la unidad de mercado y el diálogo social”.

Foment del Treball manifestó “alarma por la inseguridad jurídica que genera el acuerdo” y destacó el “desprecio muy preocupante” hacia el diálogo social. Se sumó al comunicado de CEOE y Cepyme rechazando el acuerdo y se alarmó porque “la

debilidad del Gobierno para garantizar la aprobación del estado de alarma y el acuerdo con Bildu ponen en peligro el diálogo con los agentes sociales, absolutamente necesario para garantizar la continuidad de la actividad”.

El presidente de la Confederación Empresarial de Madrid (Ceim), Miguel Garrido, fue igualmente duro. “La ruptura del diálogo social que supone el acuerdo es totalmente inaceptable para el conjunto de agentes sociales y particularmente para los empresarios. La medida de derogación íntegra supondría un tremendo paso atrás en las medidas que se han de tomar para proteger al mayor número de empresas y tratar de salvar al mayor número de puesto de trabajo”.

Desde Valencia, el presidente de la CEV, Salvador Navarro, criticó un acuerdo que “evidencia cuáles son

las intenciones del Ejecutivo, que vuelve a obviar el diálogo social y desoye las recomendaciones de la CE en sentido opuesto. Parece que el Gobierno no se ha enterado de que la misma Europa, a la que vamos a tener que recurrir para tener liquidez y encarar la recuperación, pide protección para empresas y trabajadores, agradece el papel del sector privado y resalta el diálogo social”.

El Instituto de la Empresa Familiar resalta que “más allá del alcance de la rectificación por el propio Gobierno, resulta incomprensible que se haya negociado una cuestión de semejante importancia fuera del adecuado marco político y, sobre todo, a espaldas de los agentes sociales y de las empresas” y cuando “desde el comienzo de esta crisis hemos demostrado nuestra responsabilidad, compromiso y capacidad para llegar a acuerdos”.

**“El acuerdo evidencia cuáles son las intenciones del Ejecutivo, dice Salvador Navarro**

Desde el motor, la patronal de componentes Sernaut aseguró a *eE* que, en línea con lo manifestado por la CEOE, no están de acuerdo en la derogación de la reforma laboral por “las consecuencias negativas que tendría para la economía y más en estos momentos tan críticos para las empresas del sector”. El presidente de Ganvam, Raúl Palacios, puntualizó que “las redes de distribución carecemos de recursos para afrontar un incremento de más del 50% en los coste laborales”.

Desde UNO, la patronal logística, se destaca que la normativa que se pretende derogar es la que ha creado más empleo en menos tiempo en los últimos 30 años, como avalan las cifras macroeconómicas.

La patronal de azulejeros, Ascer, también se alineó con la CEOE y se lamentó de que la medida, de llevarse a cabo, “va directamente en contra de la reactivación económica y de la mejora del empleo”.

El Círculo de Empresarios cree que en un momento de extrema preocupación de los ciudadanos por su futuro, “asistimos a un espectáculo poco gratificante. El funcionamiento del mercado laboral se ha utilizado como moneda de cambio para conseguir unas cuantas abstenciones para apoyar la cuestionada prórroga”.

“La medida de derogación íntegra supondría un tremendo paso atrás”

Miguel Garrido  
Presidente de CEIM-Madrid

“Este acuerdo supone un desprecio indignante al diálogo social”

Garamendi-Cuerva  
Comunicado CEOE-Cepyme

“Exigimos al Gobierno que sea serio, coherente, veraz y transparente”

Javier González de Lara  
Presidente CEA-Andalucía

“Resulta incomprensible cómo se ha negociado tal acuerdo”

Francisco Riberas  
Pte. Instituto de la Empresa Familiar

“La debilidad del Gobierno pone en peligro el diálogo con los agentes sociales”

Josep Sánchez-Llibre  
Presidente de Foment del Treball

# El plan de Podemos busca elevar las multas y limitar el trabajo temporal

Exigen que las subcontratas den las mismas condiciones que a los empleados fijos

Ignacio Faes MADRID.

Pedro Sánchez y Pablo Iglesias acordaron en su pacto para el gobierno de coalición "revertir los derechos laborales arrebatados por la reforma laboral de 2012". Tras el acuerdo firmado con Bildu para la prórroga del estado de alarma, que exigía eliminar la normativa al completo antes de que finalice, el PSOE rectificó horas después y aseguró que no será al completo. Sin embargo, el vicepresidente Pablo Iglesias insiste en la derogación total de la reforma del Partido Popular.

En su pacto de investidura, Sánchez e Iglesias se refirieron en muchas ocasiones a los "aspectos más lesivos" de la normativa de 2012 para eliminarlos "de forma urgente". El primero llegó hace pocos meses, con la eliminación del despido por absentismo. Las medidas pactadas recogen el límite de las capacidades de los empresarios, endurecer los requisitos para los ERE y endurecer las condiciones a las subcontratas para que den a sus trabajadores las mismas condiciones que la empresa principal.

## Subcontratación

El Gobierno pretende la reforma del artículo 42 del ET, en cuanto a la regulación de la subcontratación, con el establecimiento de las mismas condiciones para los trabajadores de las empresas subcontratadas que las que tienen los trabajadores de la empresa principal. La finalidad de esta medida sería tratar de limitar la subcontratación de servicios especializados ajenos a la actividad de la empresa principal.

## Despidos

Por otra parte, en los despidos colectivos (ERE), la ley del año 2012 eliminó la autorización administrativa, que era preceptiva para poder



Empleados en una oficina. ISTOCK

El plan del Gobierno es limitar el poder del empresario para decidir sobre los empleados

acometer estos despidos colectivos. El Gobierno quiere recuperar dicha autorización, lo que limitaría la capacidad de actuación de las empresas. También en este supuesto se podría eliminar la flexibilización de las causas objetivas (económicas, productivas, técnicas u organizativas) en las que ha de fundarse estos despidos colectivos.

Por otro lado, PSOE y Podemos plantean también proceder a limitar la capacidad empresarial de modificar unilateralmente las condiciones de trabajo.

## Convenios

Quieren la eliminación de la preferencia aplicativa de un convenio de empresa respecto de los convenios sectoriales.

Además, PSOE y Podemos apostaron entonces por la eliminación o modificación del actual artículo 82.3 del Estatuto de los Trabajadores en lo referido a la posibilidad de inaplicación temporal del Convenio Colectivo, denominado comúnmente como descuelgue de Convenio.

Por otro lado, proponen la modificación del Estatuto de los Trabajadores para proteger a estos frente a los desafíos sociales, tecnológicos y ecológicos del siglo XXI

Apuestan por la revisión de los contratos formativos, así como la aprobación y desarrollo del Estatuto del Becario. Endurecerán el régimen de infracciones y sanciones aplicables frente a eventuales incumplimientos por parte de las empresas.

Implementarán el uso de las nuevas tecnologías y se utilizará el *big data* de diversas unidades administrativas para luchar contra el fraude laboral, especialmente, contra el abuso de la contratación temporal concatenada.

Esto es "lo más lesivo" que quieren eliminar

- ⇒ **Temporalidad**  
Limitación del número y tipos de contratos temporales.
- ⇒ **Subcontratas**  
Mismas condiciones para los trabajadores de las empresas subcontratadas que las que tienen los trabajadores de la empresa principal.
- ⇒ **Despidos y ERE**  
Recuperar la autorización del Ministerio para proceder a un ERE.
- ⇒ **Empresarios**  
Limitar la capacidad empresarial de modificar unilateralmente las condiciones de trabajo en la empresa.
- ⇒ **Convenios**  
Volver a la obligatoriedad de la ultraactividad de los convenios. Eliminar la preferencia aplicativa de las condiciones de trabajo establecidas en un convenio de empresa respecto de los convenios sectoriales.
- ⇒ **Becarios**  
Revisión de los contratos formativos, así como la aprobación y desarrollo del Estatuto del Becario.
- ⇒ **Sanciones**  
Endurecerán el régimen de infracciones y sanciones aplicables frente a eventuales incumplimientos para luchar contra el fraude laboral.

A | M | É | R | I | C | A

29 de mayo con **elEconomista.es**

La IX edición de **Proyectos Extraordinarios en América**, el mayor y más emblemático suplemento de Editorial Ecoprensa hasta la fecha. En sus ocho ediciones ha logrado convertirse en la referencia entre los medios españoles y ha marcado la tendencia de internacionalizar la información en lengua castellana. Se trata de un monográfico que sigue un sólido modelo informativo que destaca las actividades más relevantes de las empresas en América.

elEconomista.es

Más información en [bit.ly/Especial-América](https://bit.ly/Especial-América)

